

## Disposición adicional primera.

Las organizaciones firmantes acuerdan encomendar la gestión del presente acuerdo a la Fundación para la Formación Continua-FORCEM, entidad paritaria de ámbito nacional, sin ánimo de lucro, de naturaleza privada, sometida a la normativa general prevista para estas personas jurídicas y constituida el 19 de mayo de 1993.

A tal efecto el Patronato de esta fundación podrá actuar como Comisión Mixta Estatal de Formación Continua en los supuestos y términos que ésta acuerde.

## Disposición adicional segunda.

Las Organizaciones firmantes acuerdan que, los trabajadores afiliados al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, los afiliados al Régimen Especial de Autónomos, los trabajadores a tiempo parcial (fijos discontinuos) en sus periodos de no ocupación, los trabajadores que accedan a situación de desempleo cuando se encuentren en período formativo, los acogidos a regulación de empleo en sus periodos de suspensión de empleo por expediente autorizado, y con los requisitos y características que en cada caso se determinen por el Instituto Nacional de Empleo, accederán a iniciativas de formación continua en los términos que se determinen por la Comisión Tripartita prevista en el Acuerdo Tripartito sobre Formación Continua. Dicha Comisión podrá acordar la inclusión de otros supuestos a propuesta de las organizaciones firmantes.

## Disposición final primera.

El presente acuerdo se suscribe al amparo de lo establecido en el título III del Estatuto de los Trabajadores. A este efecto desarrolla lo dispuesto en el artículo 83.3 de dicha norma legal, al versar sobre una materia concreta cual es la formación continua en las empresas.

A tenor de lo establecido en el párrafo anterior, obliga a las organizaciones asociadas a las confederaciones signatarias del presente Acuerdo, y sus estipulaciones serán insertadas en los respectivos Convenios Colectivos, constituyendo a estos efectos lo acordado un todo.

## Disposición final segunda.

Las organizaciones firmantes darán traslado al Gobierno de lo acordado para que, mediante el correspondiente acuerdo tripartito y por el procedimiento legalmente establecido, puedan habilitarse medidas que posibiliten la financiación y ejecución del II Acuerdo Nacional de Formación Continua.

## 2044

*RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1997, del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas según convocatoria de 6 de septiembre de 1996.*

La Resolución de 6 de septiembre de 1996, del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por la que se convocó concurso público para la concesión de becas de formación de titulados superiores universitarios en técnicas relacionadas con la prevención de riesgos laborales, dispone en su apartado X, 8, g), que la resolución por la que se concedan las becas será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

En consecuencia, esta Dirección ha resuelto hacer pública la siguiente relación:

Beca número 1: Prevención de riesgos producidos por agentes físicos. Acústica.

Beneficiario: Don Carlos Castellote Varona.  
Suplente: Doña Ana Martínez del Amo.

Beca número 2: Prevención de riesgos producidos por agentes físicos. Vibraciones.

Beneficiario: Don Eduardo Martín Merchán.  
Suplente: Don M. Ángel Sánchez Rivas.

Beca número 3: Prevención de riesgos producidos por agentes físicos. Campos electromagnéticos.

Beneficiario: Don Isidro Luis Santos Garrido.

Beca número 4: Prevención de riesgos específicos en seguridad en el trabajo. Sistemas prácticos de evaluación.

Beneficiaria: Doña Eva Martínez Ortigosa.  
Suplente: Don Luis Portero Capdevilla.

Beca número 5: Prevención de riesgos específicos en higiene industrial. Elaboración de programas informáticos para seguimiento de riesgos laborales.

Beneficiaria: Doña Susana B. Herrero Matiasa.  
Suplente: Don Jesús María Navarro López de Alda.

Beca número 6: Alérgenos aerotransportados y bioaerosoles, desarrollo de métodos analíticos para su determinación.

Beneficiaria: Doña María José Pueyo Gracia.  
Suplente: Doña Josefa Sánchez Dasi.

Beca número 7: Evaluación de la exposición a contaminantes químicos. Desarrollo de métodos analíticos para su valoración.

Beneficiaria: Doña María Ángeles García Arenas.  
Suplente: Doña Irena Mafz Huarte.

Beca número 8: Prevención de la patología por sensibilizantes laborales. Aspectos clínicos, bioquímicos y ambientales.

Beneficiaria: Doña Pilar Todo García.  
Suplente: Doña Ana María Rodríguez Gómez.

Beca número 9: Puesta a punto de métodos de ensayo para evaluación de características ópticas y colorimétricas en equipos de protección individual.

Beneficiaria: Doña Isabel Murga Marchena.  
Suplente: Don Guillermo García Díaz.

Beca número 10: Puesta a punto de métodos de ensayo para evaluación de equipos de protección individual frente al riesgo eléctrico.

Beneficiaria: Doña Laura Prats Abadía.

Beca número 11: Guantes y ropa de protección frente a agentes químicos, certificación y ensayos según normas europeas.

Beneficiaria: Doña Elena Rodríguez Matas.  
Suplente primero: Don Raúl Cazallas López.  
Suplente segunda: Doña Susana Martín Hernáez.  
Suplente tercero: Don Valentín Vivanco Ávila.

Beca número 12: Evaluación de la exposición a productos fitosanitarios de los operarios y otros trabajadores expuestos tras su aplicación.

Beneficiaria: Doña Jesús Moreno Quintanilla.  
Suplente: Doña María Antonia López Huertas.

Beca número 12: Evaluación de la exposición a productos fitosanitarios de los operarios y otros trabajadores expuestos tras su aplicación.

Beneficiaria: Doña Natalia Ruiz de Erenchu.  
Suplente: Doña María Antonia López Huertas.

Beca número 13: Exposición a contaminantes en agricultura. Control biológico de la exposición a plaguicidas.

Beneficiaria: Doña Rosa María Guerra Morilla.  
Suplente primera: Doña Luisa L. Macías Rivero.  
Suplente segunda: Doña Cristina González Ravina.

Beca número 14: Desarrollo de metodologías, médico-epidemiológica, para la determinación de la exposición retrospectiva a agentes laborales.

Beneficiaria: Doña Ana María García Fernández.

Beca número 15: Diseño de metodologías, médico-epidemiológica, para la elaboración de protocolos destinados al seguimiento y vigilancia de la salud de trabajadores expuestos a vibraciones, con especial atención a los equipos de protección individual.

Beneficiaria: Doña María Jesús Pérez-Solano Vázquez.

Beca número 16: Elaboración y puesta a punto de metodologías encaminadas a la confección de protocolos, cuestionarios y encuestas para la vigilancia, médico-epidemiológica, de la salud en trabajadores expuestos a plaguicidas en distintos modelos de explotaciones agrícolas.

Beneficiaria: Doña Juana Mena Fera.

Beca número 17: Desarrollo de un programa de calidad en laboratorios de análisis químico.

Beneficiaria: Doña Rebeca García Vicariño.  
Suplente primero: Don Julián Arriero Gil.  
Suplente segunda: Doña María Concepción Vitores Baciero.

Beca número 18: Desarrollo de metodologías para la prevención de riesgos en la utilización de productos fitosanitarios.

Beneficiario: Don Evaristo Ruiz Rodríguez.  
Suplente: Don José Luis Sacristán Solano.

Beca número 19: Elaboración de metodologías estadístico-informáticas aplicadas a los estudios de epidemiología laboral.

Beneficiaria: Doña Antonia Gasch Illescas.  
Suplente primera: Doña Nieves Atienza Martínez.  
Suplente segunda: Doña María Esther Lesmes Padilla.

Beca número 20: Máquinas para trabajar la madera, prensas y pliegadoras para trabajar los metales en frío. Comprobación de esfuerzos mecánicos por cálculo y ensayo de funcionamiento.

Beneficiario: Don Pedro María Olalde Arce.  
Suplente: Don Ignacio Ugarte Gómez.

Beca número 21: Análisis y ensayo de componentes de seguridad para maquinaria. Ensayos climáticos y ensayos funcionales.

Beneficiaria: Doña Mercedes Calzada Martínez.

Beca número 22: Evaluación de la exposición laboral a contaminantes químicos. Aplicación de la cromatografía líquida al análisis de muestras ambientales y biológicas.

Beneficiaria: Doña Estíbaliz Uría Navaridas.  
Suplente: Doña Maite Orduña Laguna.

Beca número 23: Desarrollo de programas de control de calidad en higiene industrial. Optimización de la participación en jornadas de intercomparación.

Beneficiaria: Doña Laura Yubero Gil.  
Suplente: Doña Maite Orduña Laguna.

Beca número 24: Estudio sobre la comunicación interpersonal en el grupo de trabajo y elaboración de material formativo para la mejora de las condiciones de trabajo en el citado aspecto.

Beneficiaria: Doña Sara Armengol Samo.  
Suplente primera: Doña María Roca Penella.  
Suplente segunda: Doña Carmela Blanco García.  
Suplente tercero: Don Juan Mariano López Modrón.

Beca número 25: Adecuación de la base de datos legislativa a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y Directivas comunitarias subsiguientes.

Beneficiaria: Doña Montserrat Solórzano Fábrega.  
Suplente: Doña Adriana Jiménez Ibáñez.

Beca número 26: Diseño de nueva metodología para la determinación de metales en aire y fluidos biológicos mediante técnicas de FIAS y digestión por horno microondas.

Beneficiario: Don Sergi Escote Montaner.  
Suplente primero: Don Daniel Serrano Purroy.  
Suplente segunda: Doña María Soledad Corbillón Miranda.

Beca número 27: Elaboración de la base de datos de una aplicación informática para la identificación y consulta de los contenidos de las normas técnicas y procedimientos de actuación sobre prevención de riesgos laborales editados por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Beneficiaria: Doña María Dolores Sánchez Almirón.  
Suplente: Doña María Luz Barroso Alonso.

Beca número 28: Revisión de métodos de análisis y normativas referentes a ergonomía.

Beneficiaria: Doña Marta Catalá Grau.  
Suplente primera: Doña Inés Dalmau Pons.  
Suplente segundo: Don Antonio Jiménez Gómez.

Beca número 29: Elaboración de una guía práctica sobre manual general de procedimientos para la implantación de un sistema de prevención de riesgos laborales en la empresa.

Beneficiaria: Doña Olga Nadal Castán.  
Suplente: Doña Montserrat Serrano Montero.

Beca número 30: Elaboración de una guía para la selección y mantenimiento de elementos de regulación y control de variables clave de los procesos químicos peligrosos, fundamentalmente flujo, presión y temperatura.

Beneficiario: Don Federico Ibarreta López.  
Suplente: Doña Blanca Rius Sabador.

Beca número 31: Establecimiento de niveles basales de elastogenicidad en población laboral sin exposición elastógena específica.

Beneficiaria: Doña Marta Bonilla Hidalgo.  
Suplente primera: Doña Rosa María Gómez Vilaseca.  
Suplente segunda: Doña Rosa María Martínez Callejo.

Beca número 32: Aplicación de modelos estadísticos para mejora de la fiabilidad de las muestras ambientales.

Beneficiaria: Doña Marta Vicen Carreño.  
Suplente: Doña Eva Martínez Rusiñol.

Beca número 33: Definición y diseño de productos divulgativos en el ámbito de la prevención para ser usados como soportes de información y formación de los trabajadores.

Beneficiario: Don Bartolomé Benassar Alemany.  
Suplente: Doña María Poca Penella.

Madrid, 14 de enero de 1997.—El Director, Javier Gómez-Hortigüela Arnillo.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

2045

*ORDEN de 30 de diciembre de 1996, sobre la cesión de participación en el permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Tortuga».*

Visto el contrato de cesión, presentado el 3 de diciembre de 1996, entre las sociedades «Onepm España, Sociedad Anónima», «CNWL Oil España, Sociedad Anónima» y «Repsol Investigaciones Petrolíferas, Sociedad Anónima», en cuyas estipulaciones se establece que «Repsol Investigaciones Petrolíferas, Sociedad Anónima» adquiere una participación indivisa del 60 por 100 en la titularidad del permiso de investigación de hidrocarburos «Tortuga», la cual es cedida a partes iguales por las otras dos titulares.

Informado favorablemente el expediente por la Dirección General de la Energía, y tramitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 21/1974, de 27 de junio, sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos, dispongo:

Primero.—Se autoriza el contrato de cesión, presentado el 3 de diciembre de 1996, entre las sociedades «Onepm España, Sociedad Anónima», «CNWL Oil España, Sociedad Anónima» y «Repsol Investigaciones Petrolíferas, Sociedad Anónima», por el que esta última adquiere una cuota de participación indivisa del 60 por 100, la cual es cedida por las otras dos titulares, en el permiso «Tortuga».

Segundo.—Como consecuencia de la autorización otorgada en la condición primera anterior, la titularidad del permiso queda:

«Onepm España, Sociedad Anónima»: 20 por 100.  
«CNWL Oil España, Sociedad Anónima»: 20 por 100.  
«Repsol Investigaciones Petrolíferas, Sociedad Anónima»: 60 por 100.

Tercero.—La compañía operadora pasará a ser «Repsol Investigaciones Petrolíferas, Sociedad Anónima».

Cuarto.—Dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de entrada en vigor de esta Orden, las compañías titulares deberán presentar en el Servicio de Hidrocarburos de la Dirección General de la Energía resguardos acreditativos de haber ingresado en la Caja General de Depósitos las garantías ajustada a su nueva participación en la titularidad del permiso de investigación «Tortuga».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de diciembre de 1996.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1996), el Secretario de Estado de la Energía y Recursos Minerales, Nemesio Fernández-Cuesta.

Ilma. Sra. Directora general de la Energía.